

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021

Expediente 110013103023 2021 00028 00

En atención al escrito que precede, para los efectos legales y procesales a que haya lugar, téngase en cuenta que el número correcto del pagaré base de acción corresponde a **8290095097** y no como se indicó en proveído de febrero 16 de 2021. (*art. 286 CGP*).

La presente decisión notifíquese al extremo demandado conjuntamente con l orden de apremio emitida.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c18e07a0b8a21dd520d2914a2f3bfaf72155168ce65334114d4a10930c63aa99**

